

## ■ PRD se opone a que delitos de desaparición prescriban a los 35 años Alistan senadores el dictamen que suprime parcialmente el fuero militar

■ ANDREA BECERRIL Y  
VÍCTOR BALLINAS

El presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, Alejandro González Alcocer, informó que está listo el dictamen para suprimir el **fuero militar** en el caso de delitos de miembros del Ejército contra **civiles**, mismo que cuenta con la aval de las fuerzas armadas, con las que ha estado en contacto permanente para discutirlo.

El senador panista precisó que el dictamen, que modifica la iniciativa del presidente Felipe Calderón para reformar el Código de Justicia Militar, deja sin efecto el fuero para todo tipo de delitos y no sólo en el caso de **desaparición forzada**, **tortura** y violación, como proponía el Ejecutivo.

Detalló que los militares que cometan delitos serán juzgados en tribunales federales especializa-

dos y en caso de ser sentenciados cumplirán las penas en cárceles castrenses, toda vez que no se les puede mezclar con reos comunes.

Fue uno de los puntos que se acordó con los mandos del Ejército y la Marina, ya que, explicó, sería riesgoso dejar los casos de militares que hayan violado **derechos humanos** de **civiles** en manos de un juez local, que "puede ser presionado por el crimen organizado".

El dictamen se discutirá el día 28, ya que senadores de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática (PRD) no están de acuerdo con el contenido. Los perredistas no aceptan que al delito de **desaparición forzada** se le establezca una prescripción de 35 años, ya que no podría juzgarse a los responsables de la *guerra sucia* de los 60 y 70. Hay desacuerdo con la introducción en el Código de Justicia Mili-

tar de un artículo 49 bis, ya que crea un cuerpo policiaco.

